



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

*Misión Institucional: Trabajamos con efectividad, mediante políticas de buen gobierno, priorizando la participación ciudadana, la concertación con la sociedad civil, el sector público y privado, con proyectos enfocados en dar respuesta a las necesidades de la comunidad*

## POLITICAS DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

*“La Calidad es responsabilidad de todos” (Edward Deming)*

### Principios y Fundamentos

La formulación de las políticas de Gestión y Desarrollo de Talento Humano es parte del elemento de control del sistema administrativo y de desarrollo de personas, los cuales están contemplados en el manual de aplicación del IGP (Índice de Gestión de Personas), principal herramienta del Estado Paraguayo para una adecuada gestión de personas. Este elemento, unido al Código de buen Gobierno y Manual Institucional de Ética, fortalecerá la capacidad institucional para responder a las necesidades internas y externas de nuestra Institución Municipal: sus funcionarios, contribuyentes y demás partes interesadas.

La política de gestión del Talento Humano de la Municipalidad de San Antonio tiene básicamente la misión de dirigir y gestionar con eficiencia y eficacia el capital humano para el logro de los objetivos y las funciones sustantivas diseñadas para el cuatrienio (2021 – 2025) en el **Plan de Desarrollo Sustentable**, aplicando las normativas y leyes vigentes para los municipios.

Como tal, el desarrollo del Talento Humano está enfocado en la persona como elemento principal de la institución, con los principios de responsabilidad, equidad, integridad, imparcialidad, al servicio de la transparencia y la efectividad como resultado del aprendizaje y capacitación permanente y base fundamental de la calidad en todos los recursos institucionales.

En este contexto, el desarrollo del Talento Humano es un proceso de acompañamiento integral. Desde la incorporación de la persona, su tiempo de permanencia, hasta su desvinculación laboral con la Institución, garantizando su bienestar, desarrollando sus competencias y optimizando sus talentos, habilidades y destrezas mediante la política de desarrollo.



*Santiago Javier Aguilera*  
Intendente Municipal

*Visión Institucional: Ser una institución de excelencia, sustentable, abierta, resiliente y competitiva, catalogada entre los más eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural, en el contexto de un San Antonio para Todos.*

**SAN ANTONIO  
PARA  
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
Telef.: 990665  
RUC: 80010506-0



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

*Misión Institucional: Trabajamos con efectividad, mediante políticas de buen gobierno, priorizando la participación ciudadana, la concertación con la sociedad civil, el sector público y privado, con proyectos enfocados en dar respuesta a las necesidades de la comunidad*

## **OBJETIVO GENERAL**

Lograr un servicio de alta calidad mediante la aplicación de una política de desarrollo de los principales subsistemas de Gestión del Talento Humano en la Municipalidad de San Antonio.

## **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- a- Fortalecer el municipio con personal competente para cada área de servicio
- b- Identificar y fortalecer los conocimientos y habilidades específicas del personal
- c- Promover política de compensación justa conforme a la descripción del cargo.
- d- Lograr un clima organizacional basada en el respeto y la comunicación efectiva.
- e- Hacer cumplir las normativas de control, según las leyes vigentes
- f- Facilitar las relaciones laborales basada en la justicia y la equidad.
- g- Crear un sistema de Evaluación de desempeño por competencias
- h- Velar conjuntamente con la Dirección de Salud las condiciones de salud e higiene ocupacional para el bienestar integral del personal.

## **1- POLITICA DE PLANEACION**

La Municipalidad de San Antonio incorpora dentro de la Política de Gestión y Desarrollo del Talento Humano la Planeación Estratégica en cuanto al requerimiento de personal para el desarrollo de los procesos de trabajo considerando los siguientes criterios: la necesidad de incorporación, el presupuesto anual de trabajo, el plan

estratégico de la Institución, la Misión y Visión Institucional, las vacancias existentes, los programas y proyectos a ser desarrollados en el cuatrienio (2021 – 2025).

## **2- POLITICA DE INCORPORACION**

La Dirección de Talentos Humanos, procederá a seleccionar a los postulantes más competentes conforme al perfil del puesto, las características y competencias requeridas por la Institución, para dar

*Visión Institucional: Ser una institución de excelencia, sustentable, abierta, resiliente y competitiva, catalizadora de los mejores talentos, eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural, en el contexto de un San Antonio para todos.*

**SAN ANTONIO  
PARA  
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Defenso Machuca  
Tel.: 990665  
RUC: 80010506-0



*tiago Javier Aguilera*  
Intendente Municipal



cobertura a las necesidades de la Municipalidad de San Antonio basadas en el cumplimiento de los principios de mérito, aptitud, habilidad y destreza:

- Evaluación curricular, formación académica y laboral de los postulantes.
- Evaluación teórica y práctica de competencias.
- Pruebas psico laborales.
- Entrevista formal.

Los resultados serán analizados por el comité de Selección, conformada por el director de Talentos Humanos, un representante de las siguientes Direcciones:

Administrativa y Jurídico, respectivamente y elevada posteriormente la terna a la máxima autoridad para su decisión ejecutiva de incorporación.

### **3- POLITICA DE INDUCCION**

Con el fin de fomentar la excelencia de los Talentos Humanos y facilitar los procesos de adaptación a los nuevos servidores públicos contratados, la Municipalidad de San Antonio desarrollará acciones de inducción a la integración institucional y al cargo, asegurando su compromiso con la misión, visión, valores éticos y los objetivos institucionales.

#### **3.1: Inducción General:**

- Capacitar a los funcionarios que ingresan la Municipalidad de San Antonio acerca del funcionamiento de la Institución, la misión, visión, su estructura organizacional, sus objetivos, las normas que lo regulan, las funciones a cumplir, los derechos y las obligaciones.
- Instruir sobre el código Institucional de Ética, Código de buen gobierno, Plan estratégico Institucional, principales autoridades, MECIP, etc.
- Poner a conocimiento del nuevo funcionario contratado el Reglamento Interno, sistemas de permisos, salario asignado

*Visión Institucional: Ser una institución de excelencia, sustentable, abierta, resiliente y competitiva, catalizadora entre los más eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural, en el contexto de un San Antonio más inclusivo.*



*Santiago Javier Aguilera*  
Intendente Municipal



- Generar espacios que propicien actividades para el relacionamiento armonioso en el trabajo.

### **3.2: Inducción Específica:**

- Presentar entre los colegas y/o compañeros, mostrar el lugar de trabajo, objetivos del trabajo del área, costumbres, relaciones laborales.
- Adiestrar sobre las nuevas funciones a desempeñar, los procedimientos, procesos internos, relaciones con otras dependencias.
- Motivar y promover la integración del funcionario recién ingresado a involucrarse para el logro de los objetivos institucionales, para generar el sentido de pertenencia y el espíritu de trabajo en equipo.
- El nuevo funcionario recibe la información que se considera relevante para el conocimiento y desarrollo en el cargo y/o función

### **4- POLITICA DE REINDUCCION:**

La Municipalidad de San Antonio, reorientará a los servidores públicos en cuanto a innovaciones, nuevas disposiciones, cultura organizacional, a fin de asegurar el compromiso permanente con la misión y visión institucional, sus valores éticos y sus objetivos.

- Jornadas de socialización y actualización sobre política institucional, nuevas disposiciones, redefinición y actualización de flujogramas de procesos, para una adaptación permanente a los cambios internos o en el macrosistema.



*[Firma]*  
Intendente Municipal

*Visión Institucional: Ser una institución de excelencia, sustentable, abierta, resiliente y competitiva, catalogada entre los más eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural, en el contexto de un San Antonio por...*



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

*Misión Institucional: Trabajamos con efectividad, mediante políticas de buen gobierno, priorizando la participación ciudadana, la concertación con la sociedad civil, el sector público y privado, con proyectos enfocados en dar respuesta a las necesidades de la comunidad*

- Realizar informes sobre los resultados de las socializaciones, con herramientas de evaluación y autoevaluación.

## 5- POLITICA DE DESARROLLO

La Municipalidad de San Antonio, a través de la Dirección de Talentos Humanos, facilitará un sistema de capacitación que permita el desarrollo continuo de Talento Humano, con el objetivo de contar con servidores

públicos competentes en cada una de sus áreas para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Los delineamientos estratégicos y los procesos básicos para la implementación de una política de desarrollo seguirán los siguientes criterios:

- Diagnóstico de necesidades de capacitación
- Evaluación de disponibilidad presupuestaria.
- Gerenciar con entidades capacitadores que ofrecen algunos organismos del Estado Paraguayo, la SFP, SNPP, entre otros.
- Ofrecer a los funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumenten las competencias para desempeñarse con efectividad.
- Brindar oportunidad para el desarrollo continuo del personal
- Crear un clima laboral satisfactorio entre los funcionarios.
- Fomentar la eficiencia del trabajo en la Institución, con adaptación permanente a los cambios y avances tecnológicos y tendencias.



**Santiago Javier Aguilera**  
Intendente Municipal

*Visión Institucional: Ser una institución de excelencia, sustentable, abierta, resiliente y competitiva, catalogada entre los más eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural, en el contexto de un San Antonio para Todos.*

**SAN ANTONIO  
PARA  
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
Telef.: 990665  
RUC: 80010506-0



## 6- POLITICA DE APLICACIÓN:

La Municipalidad de San Antonio implementará políticas de aplicación de los Talentos Humanos para un análisis objetivo de los distintos cargos y establecer las bases para el Manual de Funciones.

- **Análisis y descripción de Cargos:** La descripción y el análisis de cargos tienen que ver directamente con la productividad y competitividad de la Institución, ya que implican una relación directa con el capital humano. Son herramientas que permiten la eficiencia de la administración de personal, en cuanto que son la base para la misma. La descripción de cargos es una fuente de

información básica para toda la planeación de los Talentos Humanos. Es necesaria para la selección, el adiestramiento, la carga de trabajo, los incentivos y la administración salarial. La descripción es un resumen de las principales responsabilidades, funciones y/o actividades del puesto; es un proceso que consiste en enumerar las tareas o atribuciones que conforman un cargo y que lo diferencian de los demás cargos que existen en la Institución.

- **Evaluación de Desempeño:** se promoverá la Evaluación permanente y sistemática del funcionario de manera objetiva, transparente según los indicadores de funciones establecidos en el manual de funciones. La misma es una herramienta de gestión para la mejora continua en el cumplimiento efectivo de sus funciones mediante la medición cualitativa y cuantitativa de los mismos ya sea para promociones y/o sanciones emanadas de los resultados.
- **Rotación del Personal:** La adecuación de funciones y las necesidades de cobertura de personal requiere en ocasiones la rotación del Personal. El movimiento de funcionarios de una dependencia (traslados) a otra es atribución exclusiva de la Dirección de Talentos Humanos, como principal responsable de la administración del Personal.



*Intendente Municipal*  
Santiago Javier Aguilera



**MUNICIPALIDAD DE  
SAN ANTONIO**

*Misión Institucional: Trabajamos con efectividad, mediante políticas de buen gobierno, priorizando la participación ciudadana, la concertación con la sociedad civil, el sector público y privado, con proyectos enfocados en dar respuesta a las necesidades de la comunidad*

## **7- POLITICA DE COMPENSACIÓN:**

La Municipalidad de San Antonio promoverá a través de la Dirección de Talentos Humanos una política de compensación a través de un sistema de compensación adecuada, equitativa y justa, conforme a la responsabilidad y la naturaleza del cargo.

Los sistemas de compensación (salario, complementos, beneficios, etc) tienen como objetivo la obtención de mejores resultados en la Institución.

## **8- POLITICA DE CONTROL**

La política de control de los Talentos humanos es un proceso que forma parte de la gestión del factor humano y su función es monitorear las actividades del área y proponer mejoras continuas en el desempeño del personal.

El mismo abarca el cumplimiento exacto de las funciones, la observancia de las leyes vigentes que regulan el trabajo, el reglamento interno de la Institución y la aplicación del régimen disciplinario.



*Santiago Javier Aguilera*  
Intendente Municipal

*Visión Institucional: Ser una institución de excelencia, sustentable, abierta, resiliente y competitiva, catalogada entre los más eficientes productores de pescado y de turismo gastronómico y cultural, en el contexto de un San Antonio para Todos.*

**SAN ANTONIO  
PARA  
TODOS!**

Avda. San Antonio esq. Prof. Ceferino Machuca  
Telef.: 990665  
RUC: 80010506-0